

**AQUÍ
SÍ PASA
BOGOTÁ**
MI CIUDAD
MI CASA



MESA ESTRATÉGICA DEL MODELO DE GESTORES EN TERRITORIO

Bogotá D.C., Versión 1.0-2026

MESA ESTRATÉGICA DEL MODELO DE GESTORES EN TERRITORIO

INTRODUCCIÓN

Establecer cómo opera la Mesa Estratégica del Modelo de Gestores en Territorio. Sus funciones, sus integrantes y, en general, todas las características que permiten su engranaje con el Modelo.

¿QUÉ ES LA MESA ESTRATÉGICA?

La mesa estratégica es un espacio interinstitucional de alto nivel, encargado de definir lineamientos estratégicos, aprobar intervenciones integrales y garantizar la articulación de las entidades distritales en el marco del Modelo de Gestores en Territorio.

Funciones de la mesa estratégica.

La Mesa Estratégica del Modelo “Gestores en Territorio” tendrá las siguientes funciones:

1. Orientar la implementación general del modelo, asegurando su alineación con el Plan Distrital de Desarrollo y demás instrumentos de planeación del Distrito Capital.
2. Revisar y evaluar periódicamente los lineamientos y estrategias del modelo, con base en los informes presentados por la Secretaría General y por el Gerente del Modelo.
3. Analizar e identificar oportunidades de intervención territorial integral, promoviendo acciones intersectoriales que fortalezcan la presencia institucional y la atención a la ciudadanía en el territorio.
4. Tomar decisiones estratégicas sobre el funcionamiento y evolución del modelo, incluyendo ajustes operativos, definiciones de prioridades o nuevas directrices de actuación.
5. Emitir orientaciones para la articulación interinstitucional, con el fin de garantizar la coherencia y efectividad de las acciones de gestión territorial.
6. Impulsar acciones en zonas o contextos críticos que requieran una respuesta institucional coordinada, con enfoque diferencial y territorial.
7. Solicitar información o reportes técnicos a las entidades u organismos distritales, cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.
8. Aprobar y modificar las operaciones integrales de ciudad que la Secretaría Técnica pondrá a consideración de la Mesa Estratégica.

Este espacio se convoca para:

- Analizar Operaciones Integrales de Ciudad.
- Definir líneas estratégicas del Modelo de Gestión en Territorio.
- Evaluar impacto e indicadores del Modelo a nivel distrital.
- Validar propuestas de fortalecimiento institucional.
- Coordinar respuestas intersectoriales ante situaciones de alta complejidad territorial.
- Revisar y aprobar el balance semestral del Modelo.

¿QUIÉNES CONFORMAN LA MESA?

Son miembros de la mesa estratégica del modelo de Gestores en Territorio:

- El Alcalde Mayor de Bogotá D.C. o su delegado(a).
- Secretario(a) General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., quien lidera la Mesa.
- El Secretario Distrital de Seguridad o su representante.
- Secretario(a) Distrital de Gobierno o su representante.
- Secretario (a) Distrital de Planeación o su representante.
- Los(as) Secretarios(as) y Directivos(as) que sean invitados para participar en sesiones específicas.
- Gerente del Modelo.

Adicionalmente, pueden ser invitados a la mesa, expertos técnicos, asesores o responsables temáticos de otras dependencias, según las necesidades de la sesión.

La mesa será presidida por el señor Alcalde Mayor de Bogotá D.C. o su delegado(a), y la secretaría técnica estará a cargo de la Secretaría General, en virtud de su función articuladora y su competencia para liderar procesos interinstitucionales. En tal calidad, será la responsable de convocar las sesiones, coordinar la participación de las entidades involucradas, hacer seguimiento a los compromisos establecidos y velar por el cumplimiento de los objetivos definidos en el marco de esta instancia de trabajo.

¿QUÉ HACE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA MESA?

Las funciones de la Secretaría Técnica son:

1. Convocar a las Mesas Estratégicas, de forma ordinaria y extraordinaria.
2. Preparar los documentos técnicos necesarios para las sesiones de las mesas, así como elaborar y custodiar las actas de las sesiones.
3. Coordinar la comunicación entre la mesa estratégica y la mesa técnica, garantizando el intercambio de información necesaria para el desarrollo de sus roles.
4. Presentar informes de gestión sobre las actividades desarrolladas en la implementación del modelo de gestores.
5. Registrar y hacer seguimiento a las operaciones integrales propuestas por las entidades.
6. Poner a consideración de la mesa, operaciones integrales, producto del análisis de la información reportada por los gestores.

¿CUÁNDO SE REUNE LA MESA?

La Mesa Estratégica del Modelo de Gestores en Territorio se reunirá ordinariamente dos (2) veces al año, una vez cada semestre. No obstante, se podrá convocar extraordinariamente cuando la secretaría técnica de la mesa lo estimen necesario. Los miembros de la mesa podrán proponer reuniones extraordinarias, garantizando que la tercera parte de los miembros lo consideren oportuno.

Las sesiones de la mesa estratégica podrán ser presenciales, virtuales o mixtas, por cualquier medio a través del cual los miembros puedan deliberar y decidir por comunicación sucesiva o simultánea, según disponibilidad de los miembros y la naturaleza de los temas a tratar.

Convocatoria

La convocatoria de las sesiones ordinarias de la mesa estratégica del Modelo de Gestores en Territorio las efectuará la Secretaría Técnica, por correo electrónico institucional, con antelación no menor a cinco (5) días hábiles. Por su parte, la convocatoria para reuniones extraordinarias se podrá realizar con un día de antelación.

La convocatoria a las sesiones deberá contener, en lo aplicable, los siguientes requisitos: fecha, hora, sede, su carácter ordinario o extraordinario, la propuesta de orden del día, así como la documentación que servirá de base para la deliberación de los diversos asuntos que se abordarán.

¿CÓMO SE TOMAN Y DOCUMENTAN LAS DECISIONES?

Para sesionar, la mesa estratégica del Modelo de Gestores en Territorio requerirá la presencia o participación de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de sus miembros y siempre con la presencia de la Secretaría Técnica.

Para poder deliberar y decidir se requerirá la siguiente participación:

- Deliberar: para deliberar sobre cualquier asunto se requiere la presencia o participación de por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los Miembros.
- Decisiones: las decisiones se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes o participantes de la sesión.

De cada sesión de la mesa estratégica del Modelo de Gestores en Territorio, la Secretaría Técnica levantará acta, la cual deberá contener como mínimo, los siguientes aspectos:

- Lugar o medio, fecha, hora de inicio y hora de terminación de la sesión;
- Tipo de sesión (ordinaria o extraordinaria);
- Nombre, cargo e información contacto de las personas asistentes y la institución, organismo o entidad a la que representan;
- Verificación de asistencia o participación y quórum;
- Orden del día;
- Asuntos generales;
- Síntesis de cada una de las intervenciones;
- Acuerdos adoptados; y
- Estado de cumplimiento de los acuerdos anteriores.

Dichas actas serán numeradas consecutivamente y custodiadas por la Secretaría Técnica de la Mesa Estratégica.

¿CUÁLES SON LOS INSUMOS QUE DEBE ANALIZAR LA MESA?

La Mesa Estratégica cuenta con una serie de formatos y/o documentos que respaldan su funcionamiento y garantizan la trazabilidad de sus decisiones.

Informes. Cada operación integral aprobada por la Mesa Estratégica debe remitir en una sesión posterior:

- Informe de resultados.
- Indicadores de impacto.
- Entidades participantes.
- Lecciones aprendidas.
- Recomendaciones de escalabilidad o mejora.

Propuesta de Operaciones Integrales. Las Operaciones Integrales de Ciudad se llevarán a cabo como resultado de las decisión que, en este sentido, tomen el señor alcalde de Bogotá o el señor Secretario General. Además, y de manera extraordinaria, una Operación Integral podrá ser propuesta por cualquiera de las entidades que hacen parte del Modelo. En este último caso, la entidad que desee proponerla debe remitir la ficha técnica, a través de la cual se busca conocer las circunstancias específicas que podrían hacer necesaria una operación integral, así como el resultado esperado.

Ficha de evaluación y aprobación de las operaciones integrales:

Balances: en cada sesión ordinaria se presenta un balance semestral del Modelo que incluye:

- Ejecución de operaciones integrales.
- Avances en articulación interinstitucional.
- Resultados de indicadores estratégicos.
- Casos de éxito y aprendizajes.
- Alertas territoriales estratégicas.
- Recomendaciones elevadas por la Mesa Técnica.

Este balance permite tomar decisiones de alto impacto y ajustar la estrategia general del Modelo.